



## CERTIFICADO N° 391/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 10 de septiembre de 2026, se acordó por mayoría aprobar la moción formulada por el consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo, Presidente de la Comisión de Patrimonio y Pueblos Originarios, respecto de la protección del sitio arqueológico conocido como “Gigante de Tarapacá” o “Tunupa”, emplazado en el Cerro Unita.

La moción fue adoptada a propósito de la difusión pública de un registro audiovisual en el que se observa un vehículo motorizado tipo motocicleta transitando en las inmediaciones del geoglifo, acordándose disponer los siguientes oficios:

1. Oficiar al Ministerio Público, poniendo a su disposición los antecedentes y el registro audiovisual que se acompañe, a fin de que, dentro del ámbito de sus atribuciones, investigue los hechos y determine la eventual existencia de infracciones o delitos relacionados con la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales, disponiendo las diligencias investigativas que correspondan.
2. Oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales, solicitando la elaboración de un informe técnico que determine si los hechos conocidos públicamente han producido daño, afectación o alteración al sitio arqueológico y, en su caso, las medidas de resguardo que resulten pertinentes.

Se dejó constancia durante la deliberación que la remisión de estos antecedentes por parte del Consejo Regional viene a reforzar las actuaciones que ya pudieren haber sido iniciadas por otras entidades regionales para la protección del referido patrimonio arqueológico.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que las consejeras regionales Sras. Lorena Ramírez Palma y Lucero Callpa Flores no concurrieron a la sesión, por encontrarse cumpliendo cometidos en representación del Consejo Regional de Tarapacá.

Conforme. - Iquique, 10 de septiembre de 2026.-



  
WILLIAM MILES VEGA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by



Firma electrónica avanzada

WILLIAM NELSON MILES  
VEGA

2026.09.11 11:24:50 -0300